

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 2 DE MARZO DE 1973

NÚM. 51

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona Ponferrada 2.ª**Municipio de Páramo del Sil**

Ejercicio: 1971.

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el re-

petido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLE-

TIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
Domingo Abad Blanco	96
Benjamín Alfonso Otero	90
Alberto Alonso Alvarez	68
José y 1 Alonso Alvarez	651
Lucía Alonso Alvarez	565
Severino Alonso Alvarez	52
María Alonso González	119
Manuel Alonso Rodríguez	197
Basilisa Alvarez Alvarez	224
Hm. Benjamín Alvarez Alvarez	497
Benjamín Alvarez Alvarez	895
Emilia Alvarez Alvarez	56
Eulogio Alvarez Alvarez	478
José de Beni Alvarez Alvarez	548
Luis Alvarez Alvarez	101
Máximo Alvarez Alvarez	171
Sara Alvarez Alvarez	1.118
Severino Alvarez Alvarez 2	339
Benjami Alvarez Benéitez	201
María Alvarez Benéitez	79
Paulino Alvarez Benéitez	356
Hr. Angelina Alvarez Díez	73
Blas Alvarez Fernández	676
Fermín Alvarez Fernández	73
María Alvarez Fernández	106
Virgilio Alvarez Fernández	221
Enrique Alvarez García	77
Antonio Alvarez González	54
Basilis Alvarez González	64
Francisco Alvarez González	204
José Alvarez González	67
Victorino Alvarez González	61
Angel Alvarez Leoguarda	65
Florinda Alvarez Magadán	211
Soledad Alvarez Martínez	354
Dictino Alvarez Pérez	171
Francisco Alvarez Pérez	73

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Hr. María Alvarez Pérez	223	Ramiro Otero García	87
Esperanza Alvarez Porras	177	Basilio Ovalle Alvarez	99
Victorina Amigo Alvarez	54	Jesusa Pérez Alvarez	121
Felicidad Amigo González	54	María Pérez Alvarez	248
Jesús Aseno Blas	548	José Pérez García	53
Rosa Balbona García	683	Juan Adolfo Pérez Méndez	109
María Balbona González	104	Clara Pinillas Alvarez	187
Pedro Barreiro Cecos	123	María Pinillas Alvarez	149
Antonio Benítez López	596	M. Antonia Pinillas Otero	343
Petra Berlanga Rodríguez	125	María Porras Campoamor	58
Santiago Blanco Alvarez	69	Emilia Rey Pérez	94
Santiago Blanco Barreiro	88	Gabriela Rivas Trieto	719
José Luis Cachón González	61	Albe Rodríguez Alvarez	58
Otilia Cachón González	89	Manuela Rodríguez Calvo	312
Clemente Campo Díez	135	Saturnino Rodríguez Fdez.	364
Francisco Candanedo Sabugo	390	Avelino Rodríguez Otero	273
Victorin Candanero Rivas	329	Felipe Rodríguez Rodríguez	155
Ubaldo Candanero Sabugo	311	Constantino Sabugo Alvarez	57
Manuel Carballo Santos	66	Jesús José Sánchez González	77
Edelmiro Delgado Martínez	54	Idalina Sierra Alvarez	392
Adolfino Díez Alvarez	62	Argimiro Taimil Pérez	92
Nieves Díez Alvarez	686	Guadalupe Tejón García	374
Emilia Díaz Mata	53	Justa Tejón García	348
Emilia Díaz Mata y 1	453	María Velasco Calvo	298
Agripina Díez Otero	56		
Artemia Díez Otero	53		
José Díez Rubial	939		
Agustín Fernández Alvarez	354		
Lorenz Fernández Alvarez	432		
Otilia Fernández Alvarez	75		
Casimiro Fernández Fdez.	250		
Santiago Fernández Fernández	89		
Amabilia Fernández Glez.	116		
Bernardo Fernández González	109		
Constantino Fernández Glez.	137		
Dulcinea Fernández Glez.	79		
Estefanía Fernández Glez.	134		
Antonia Fernández Mtnez.	260		
Bernardo Fernández Mtnez.	169		
Bernarda Fuente Grande	174		
Emilia Gago Tejón	61		
Aniceto Gómez Portugués	56		
Cesáreo González Alba	98		
Nemesio González Alvarez	114		
Eulogio González Blanco	337		
Eduardo González Fernández	72		
Manuela González García	104		
Damián González González	1.030		
José González Martínez	758		
Ceferin González Ordóñez	122		
María González Rodríguez	430		
Arsenio López Alvarez	53		
Francisca López Alvarez	116		
Gabriel López Alvarez	231		
Santiago López Amigo	63		
Trinidad López Amigo	145		
Isidro López Benítez	1.338		
Rudesind López Fernández	113		
Angel López Tejón	580		
Hilario López Tejón	150		
Isabel López Tejón	241		
Arturo Magadán González	184		
Telesfor Magadán Magadán	169		
Melchor Marqués Gago	233		
María Marqués García	1.173		
Leonardo Martínez Abella	64		
H. Francisco Mnez. Alvarez	191		
Licini Martínez Benítez	633		
Adorinda Martínez Cachón	94		
Domingo Martínez Díez Hm.	130		
Rosa Martínez Martínez	448		
Hr. Modesto Mata Alvarez	108		
Helia Menéndez Pinillas	211		
Avelino Otero García	388		

Ponferrada, 25 de enero de 1973.—
El Recaudador, R. López Díez.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Vi-
llán Cantero. 573

**

Municipio de Puente Domingo Flórez
Ejercicio 1971.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Don Vicente Alvarez Simón, Recau-
dador Auxiliar de Tributos en la
expresada Zona, de la que es titu-
lar doña Concepción Robles Bal-
buena.

Hago saber: Que en los respecti-
vos expedientes de apremio que si-
gue esta Recaudación contra los de-
udores que a continuación se relacio-
nan, por los conceptos, ejercicios e
importes que se expresan, ha sido
dictada por el Sr. Tesorero de Ha-
cienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me con-
fieren los arts. 95 y 100 del Regla-
mento General de Recaudación, de-
claro incurso en el recargo del 20 por
100 el importe de las deudas inclui-
das en la anterior relación (o certi-
ficaciones de descubierto) y dispongo
se proceda ejecutivamente contra el
patrimonio de los deudores con ar-
reglo a los preceptos de dicho Regla-
mento.”

Y no siendo posible, como se jus-
tifica documentalmente en los corres-
pondientes expedientes, notificar, con-
forme se determina en el artículo 102
del citado Reglamento, la anterior
providencia a ninguno de los sujetos
päsivos que después se indican, por
ser desconocido su domicilio y para-
dero, así como por ignorar quiénes
puedan ser sus representantes lega-
les en esta Zona Recaudatoria, cum-
pliendo lo dispuesto en el artícu-
lo 99-7 del repetido texto legal, se
hace la notificación por medio del
presente edicto, que deberá ser pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia y expuesto al público en
el tablón de anuncios del respectivo
Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere,
de acuerdo con lo dispuesto en el
repetido artículo 102, para que en el
plazo de veinticuatro horas, hagan
efectivos sus débitos en las Oficinas
de esta Recaudación, previniéndoles
inmediatamente al embargo de sus
bienes.

También se les requiere para que
en el plazo de ocho días, de no haber
hecho efectivos sus descubiertos,
comparezcan en el expediente, por sí,
o por medio de representantes, ya
que transcurrido dicho plazo sin per-
sonarse el interesado, será declara-
do en rebeldía mediante providencia
dictada en el expediente por el Re-
caudador, practicándose a partir de
este momento y como consecuencia
de dicha situación, todas las notifi-
caciones en la propia Oficina de la
Recaudación, mediante la simple lec-
tura de las mismas.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los interesados, advir-
tiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dic-
tada por el Sr. Tesorero de Hacienda
de no estar conforme con la misma,
y siempre que exista alguno de los
motivos de oposición que se deter-
minan en los artículos 137 de la Ley
General Tributaria y 95 del Regla-
mento General de Recaudación, po-
drán interponer los siguientes recur-
sos:

a) De reposición, en el plazo de
ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-admini-
strativa, en el de quince días, ante
el Tribunal de dicha Jurisdicción en
la Delegación de Hacienda de esta
provincia.

Ambos plazos contados a partir del
día siguiente al de la publicación de
este edicto en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos
practicados en el presente edicto, de
no estar de acuerdo con ellos, el re-
curso que contra los mismos se sus-
cite, deberá presentarse en la Teso-
rería de Hacienda de esta provincia
dentro de los ocho días siguientes al
de su publicación en el citado BOLE-
TIN OFICIAL, en la forma que se de-
termina en el art. 187 del Reglamen-
to General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier
recurso o reclamación no producirá
la suspensión del procedimiento de
apremio, a menos que se garantice el
pago de los débitos perseguidos o se
consigne el importe de éstos en la
forma y términos que se expresan
en el artículo 190 del repetido Re-
glamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:		DEUDOR		DEUDOR	
DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
José Alijón Rodríguez	440	Alonso Fuentes Rguez.	100	Antonio Termenón Andrade	159
Delfino Alvarez Alvarez	1.030	Antonio García Blanco	137	Luis Termenón González	69
Flora Alvarez Alvarez	698	Raúl García Díaz	666	Asunción Vega Méndez	64
Ismael Alvarez Alvarez	84	Ubaldo García Fdez.	82	Julia Vega Méndez	82
Sofía Alvarez Alvarez	67	Amado García García	798	Raimundo Vidal Alvarez	69
Inés Alvarez Argüelles	694	Benita García García	203	Faustino Vidal Arnal	57
Jesusa Alvarez Blanco	59	Natividad García García	57	Amelia Vidal Blanco	176
José Alvarez Domínguez	71	Pedro García García	279	Pilar Vidal Blanco	164
Maximina Alvarez Doguez	58	Ramiro García García	311	Alfredo Vidal Oviedo	310
M. Antonia Alvarez Fdez.	147	Sigfredo García García	244	Felipe Vidal Oviedo	63
Ramiro Alvarez Fdez.	161	Asunción García Gómez	187	Victorino Vidal Yebra	246
Antonio Alvarez García	156	Guillermo García Glez.	313	Armando Voces López	80
Jesusa Alvarez García	109	Carmen García López	267		
Juan Alvarez García	135	Encarnación García López	90	Ponferrada, 25 de enero de 1973.—	
José Alvarez Gómez	151	Raúl García López	53	El Recaudador, V. Alvarez Simón.—	
Nicanor Alvarez Gómez	839	Leopolda García Méndez	1.706	V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Vi-	
Daniel Alvarez González	374	Victorino García Méndez	53	llán Cantero.	573
Francisco Alvarez Mayo	68	Augusto García Prada	77		
Francisco Alvarez Pérez	80	César García Real	125		
Hr. Teresa Alvarez Prado	148	Amancio García Rodríguez	62		
Ismael Alvarez Rodríguez	54	M. Angel García Rodríguez	469		
Marciano Alvarez Rodríguez	147	Natividad García Rodríguez	380		
Trinidad Anol Carrera	57	Pedro García Rodríguez	198		
Baltasar Anta Vidal	331	Dario García Vázquez	1.061		
Ceferina Anta Vidal	141	José García Vázquez	58		
Isaac Arias López	214	Natividad García Vázquez	127		
Francisco Barba Casado	350	Antonia Gómez Alvarez	217		
Antonio Barba Vázquez	211	Isidora Gómez Bermúdez	208		
Socorro Barcoba Arias	147	Avelina Gómez García	137		
Nicanor Barrios García	536	Belarmino Gómez Núñez	52		
Angel Blanco Alvarez	153	Ricardo Gómez Núñez	67		
Agustín Blanco Domínguez	149	Lucinio Gómez Vázquez	110		
Avelina Blanco Fernández	203	Guillermo González Domínguez	1.075		
Serafín Blanco Fernández	434	Felipe González García	92		
Arsenio Blanco García	105	Herminio López Vega	77		
Jesús Blanco Núñez	139	Manuel Losada Ares	74		
Serafín Blanco Núñez	182	Rafael Losada Cuadrado	151		
Bárbara Blanco Vega	77	Isabel Losada Fidalgo	504		
Hr. Casilda Blanco Vega	69	Lisardo Losada López	702		
Antonio Carcoba Ares	79	Clarisa Mariñas García	482		
Daniel Carcoba Ares	74	Manuel Mariñas García	99		
Delfina Carcoba Ares	74	Pedro Martínez García	279		
Estrella Carcoba Ares	74	Marcelino Méndez Bello	109		
Rosario Carcoba Arias	147	Emilio Méndez Blanco	263		
Emilio Carcoba Losada	63	Manuel Moldes García	80		
Marcia Carcoba Vidal	1.195	Remios Moldes Gómez	93		
Marical Carcoba Losada	61	Aurelio Moldes Lorenzo	528		
Angustias Casal Sierra	66	Benigno Moldes Lorenzo	578		
Eduviges Casal Sierra	124	Braulio Núñez Alvarez	98		
Primitivo Casal Sierra	344	Africa Núñez García	176		
Guillermo Casal Vidal	462	Esperanza Núñez García	237		
Dorinda Corid Alvarez	65	Gregorio Ovalle Lirde	61		
Sinforiano Crespo Blanco	161	Romualdo Oviedo Blanco	156		
Sinforiano Crespo Fdez.	419	Crisanto Oviedo Luna	103		
Luis Cueta Fuente	1.326	Isabel Oviedo Luna	197		
Julia Díez García	76	Plácido Oviedo Núñez	680		
Juan Díaz Pacios	546	Federico Oviedo Termenón	781		
Doming Diéguez Rodríguez	170	Adelaida Pacios Alvarez	118		
Mariana Díez García	88	Engracia Pacios Alvarez	151		
Juan Domínguez García	52	Camilo Palla López	151		
J. Manuel Fariñas Velasco	59	Claudio Panella Rodríguez	152		
Antoni Fernández Alvarez	224	Guillermo Prada Oviedo	51		
Rosario Fernández Fernández	654	Aurora Rodríguez Alvarez	63		
Hermosinda Fernández González	208	Marcial Rodríguez Blanco	153		
Rodrigo Fernández Prada	51	Asunción Rodríguez Díaz	56		
Plácido Fernández Rguez.	57	Everardo Rodríguez García	62		
Herminia Fdez. Salgado	51	Marciana Rguez. León	117		
Remedios Fdez. Seoane	56	Hros. José Rguez. López	496		
Adriano Fraga Oviedo	126	Hros. Miguel Rguez. Mtnéz.	744		
José Fraga Oviedo	672	Manuela Rguez. Mayor	106		
Aurea Fresco Rodríguez	1.217	Virginio Rguez. Rguez.	65		
		Juan Rguez. Volonta	53		
		Hros. Antonio Termenón Juan	88		
		Severin Termenón Alvarez	135		

**

Municipio de Torre del Bierzo
Ejercicio 1971.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá

inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.
b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
Antonio Albares Pérez	83
Isabel Albares Viloría	169
Asunción Alonso Colinas	54
Luciano Alonso Fernández	68
Adelina Alonso Martínez	94
Julio Alonso Merayo	66
Dolores Alonso Morán	184
Isolina Alvarez Bancillo	56
Ramón Alvarez Blanco	173
Franco Alrez. Castellanos	55

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Aurelio Alvarez Cubero	186	Hr. Pedro Merayo Merayo	93
Casimiro Alvarez Díaz	204	Aníbal Merayo Pérez	85
Elena Alvarez García	58	Elisa Merayo Sorribas	64
José Alvarez García	67	Pedro Merayo Sorribas	489
Laurentín Alvarez García	58	José Morán Alvarez	647
Pedro Alvarez Martínez	101	Antonio Morán Blanco	506
Concepción Alvarez Morán	728	Paula Morán Blanco	333
Joaquina Alvarez Morán	65	Florentino Morán Felixio	230
Julián Alvarez Morán	51	Manuel Morán García	188
Domingo Alvarez Nicolás	62	José Antonio Morán López	56
Eulogio Alvarez Parada	57	Hr. M. Antonia Morán López	457
Antracitas de la Vela	75	Encarnación Morán Merayo	116
Luisa Arias Toribio	126	Hr. Antonina Morán Morán	409
Petra Arias Villaverde	62	Cecilio Morán Morán MN.	250
Alberto Blanco Alonso	91	Cecilio Morán Morán MY.	236
Victorino Blanco Galloso	62	Enrique Morán Morán	256
Rosa Calvete Alonso	51	Felipa Morán Morán	54
María Calvete Martínez	164	Hr. Manuel Morán Morán	619
Ramón Castro Alonso	130	María Morán Morán	82
Matilde Celada Fernández	54	Rosario Morán Silván.	961
Amelia Cubero García	242	Marina Moreno Silván	305
Hr. José Díaz Juan	56	Joaquín Nieto Palacios	96
Manuel Fernández Alvarez	249	Arturo Núñez López	307
Hr. Teresa Fdez. Alrez.	57	Antonio Núñez Ramos	466
Rafael Fernández Begal	66	Hr. José Otero Albo	305
Antonio Fernández Díez	225	Isabel Otero Alvarez	68
Basilisa Fdez. Fdez.	61	Mercalino Palacios Rguez.	99
Tomás Fernández Freire	234	Esteban Panizo Martínez	80
Magdalena Fdez. García	224	María Panizo Martínez	76
Ángel Fernández Pérez	492	Belarmin Parada González	53
Hr. Catalina Fdez. Pérez	69	María Parada González	162
María Fernández Silván	58	Manuel Payero Payero	391
Victorino Fdez. Silván	80	Onésimo Pérez Bécarea	103
María Fernández Vidal	293	Alberto Pérez Martínez	56
Francisco Ferrero Gómez	268	Cesáreo Pérez Martínez	56
Juan Freitas Freitas	1.005	Germán Pérez Martínez	89
Agustín Galán Rioja	319	Rosalía Pérez Martínez	51
Amor García Blanco	262	Francis Porrás Sarmiento	221
Rubén García Blanco	286	Irene Ramos Viloría	62
Hr. Ramón García Dguez.	66	Hr. Isidro Ribera Alvarez	95
Catalina García García	367	Pilar Ribera Martínez	85
Hr. Lorenzo García García	53	Consuelo Riego Válgoma	2.348
Vicente García Incógnito	205	Guadalupe Robles Puente	80
Rosario García Merayo	74	María Robles Puente	142
José García Morán	63	José Rodríguez Alvarez	180
Hr. Juan García Morán	62	Abelardo Rodríguez Rguez.	129
Hr. Manuel García Morán	72	Adoración Rodríguez Rguez.	104
Hr. Narcisa García Panizo	196	Fernando Rodríguez Rguez.	61
María Garrido Mata	75	Rafael Rodríguez Torre	79
Sabino Garrido Rojo	186	Anastasia Rojo Silván	437
Andrés Garrido Viloría	116	Jesús Sánchez del Río	88
María Garrido Viloría	57	Pedro Seguíñ Fuerte	72
Pompeyo Gatón Mazariegos	796	Francisco Silván Alonso	799
Ángel González Balboa	109	Hr. Javier Silván Madrid	99
Miguel González Fernández	80	Hr. Paula Silván Marcos	74
Ángel González González	75	Clemente Silván Moreno	69
Fernanda Glez. Rguez.	111	H. Aquilino Silván Panizo	261
Lucía Gutiérrez Alvarez	211	H. María Silván Rodríguez	79
Fermin Hevia Fernández	302	Nicasio Silván Viloría	83
Susana Jáñez Cabo	84	Pío Silván Viloría	161
Pedro Marcos Pozo	225	Leonisa Vega Alvarez	553
Victoria Martínez Briega	51	María Luisa Vega Castillo	232
Luisa Martínez Cabedo	77	Esperanza Vidal Garrido	104
Ángel Martínez González	98	Filomena Vidal Garrido	74
Albert Martínez Martínez	59	Genoveva Vidal Garrido	58
José Martínez Morán	182	Hr. Domingo Vidal Rguez.	276
Pedro Martínez Pena	104	Joaquín Vidal Silván	73
Asunción Martínez Silván	58	Hr. José Vidal Villaverde	70
Hr. Miguel Mnez. Viloría	304	Antonia Viloría Alonso	84
Encarnación Menez Pena	51	Pilar Viloría Fernández	121
Hr. Vicente Merayo Alonso	90	Rafael Viloría Mantecón	160
Eliseo Merayo Calvete	86	Segunda Viloría Silván	74
Celes Merayo Castellanos	84	Antonia Viloría Torre	184
Asunción Merayo Fdez.	799	Aurora Viloría Vidal	448

DEUDOR	Importe
H. Franco Vitoria Vitoria	266
Hr. José Vitoria Vitoria	72
Serafina Vitoria Vitoria	609

Ponferrada, 25 de enero de 1973.—
El Recaudador, V. Alvarez Simón.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Vilán Cantero. 573

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística**DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO DEMOGRAFICO**

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 1396

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

D. Carlos y D. Casimiro Sánchez Pastor, vecinos de Gordoncillo (León), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 l/seg. de aguas derivadas del río Cea, en término municipal de Gordoncillo (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un pozo de ladrillo en comunicación con el río por medio de una tubería de hormigón de Ø 50 cms.

El extremo de la tubería va protegido entre dos muros transversales al río con una rejilla metálica y una compuerta. Cerca del pozo se construirá una caseta de motores de 4,00 x 4,00 x 2,90 metros, de fábrica de hueco doble. El motor será de 65 c. v. La caseta de transformación va adosada en la de motores y tiene unas dimensiones de

4,00 x 3,25 metros y 7,00 metros de altura.

El agua se impulsará a las parcelas por medio de una tubería enterrada de fibrocemento de Ø 200 milímetros, instalando varias arquetas de riego, donde se enchufará el equipo portátil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (c/ Muro 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo en estas oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de febrero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

814 Núm. 413.—341,00 ptas.

Administración Municipal*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a fin de que durante dicho período puedan ser examinados por los interesados y presenten contra los mismos cuantas reclamaciones estimen procedentes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1972.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

Padrón municipal del arbitrio sobre sobre la riqueza urbana de 1973.

Padrón municipal del arbitrio sobre la riqueza rústica de 1973.

Redactadas las cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto referidas al pasado ejercicio de 1972, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Cuentas y documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles para su examen, y durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra las mis-

mas, en la forma prevista por el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Urdiales del Páramo, febrero de 1973.—El Alcalde, S. Berjón. 1258

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la instalación del alumbrado público de la Avda. Villafraña, de esta villa, desde la Plaza del Generalísimo al pueblo de San Román de Bembibre, formado por el técnico D. Luis Alvarez Diaz, por un importe total de 1.044.236 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Bembibre, 22 de febrero de 1973.—
El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 1283

El Ayuntamiento de Bembibre ha acordado convocar concurso para la adquisición de una o varias fincas para destinarlas a ubicación de construcciones escolares, a cuyo efecto, en Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en las oficinas municipales.

Bembibre, 22 de febrero de 1973.—
El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 1290

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

San Esteban de Nogales	1240
Chozas de Abajo	1241
Valdepiélagos	1260
Matanza de los Oteros	1281
Villamoratiel de las Matas	1282
Santa Marina del Rey	1288
Quintana del Castillo	1289
Bembibre	1300
Arganza	1301
Villaornate	1302
Posada de Valdeón	1303

CUENTAS

Palacios de la Valduerna, Cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, así como las de administración del patrimonio municipal y local, las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la de caudales y recaudación.—15 días y 8 más. 1232

Villamol, Cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y de caudales, relativa a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970.—15 días y 8 más. 1234

Valdepiélagos, Cuenta general de presupuesto, cuenta del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, relativas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1237

Chozas de Abajo, Cuentas general del presupuesto ordinario y del patrimonio, de 1972.—15 días y 8 más. 1241

Gusendos de los Oteros, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares, relativas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1244

Puebla de Lillo, Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1972.—15 días. 1280

ORDENANZAS

Valdepiélagos, Ordenanza de Beneficencia de este municipio.—15 días hábiles. 1236

Puebla de Lillo, Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales.—15 días. 1280

PADRONES

Ardón, Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1239

Carracedelo, Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1257

Matanza de los Oteros, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31-12-72 y padrones de arbitrios municipales varios y de vehículos de tracción mecánica. 15 días hábiles. 1281

Villamoratiel de las Matas, Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31-12-72 y padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.—15 días. 1282

Bembibre, Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1284

Santa Marina del Rey, Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos para el ejercicio de 1973.—15 días. 1286

Santa Marina del Rey, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1287

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Carbajal de la Legua

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas del presupuesto ordinario de los años 1970, 1971 y 1972 y extraordinario de 1972, se hallan expuestas al público en casa del Sr. Presidente por término de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Carbajal de la Legua, 19 de febrero de 1973.—El Presidente, Angel Lorenzana. 1218

Junta Vecinal de
San Cibrían

Aprobadas por esta Junta las Ordenanzas de prestación personal, eras de desgrane, y aprovechamiento de pastos, se hacen público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles a efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse.

San Cibrían, 18 de febrero de 1973. El Presidente, José Mateo. 1199

**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Cibrían, 18 de febrero de 1973. El Presidente, José Mateo. 1200

Junta Vecinal de
Almázcara
INFORMACION PUBLICA

A tenor del artículo 194 de la Ley de Régimen Local vigente, se tramita por la Junta Vecinal de Almázcara (León), expediente de desafectación del carácter de comunales y conversión en el de propios de las fincas rústicas descritas a continuación, y se abre información pública por término de un mes para los que se consideren interesados puedan presentar en las oficinas y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto, donde se halla de manifiesto el expediente, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes contra dicha conversión:

1.—Finca rústica, denominada La Dehesa, en término vecinal de Almázcara,

municipio de Congosto (León), al sitio de La Dehesa, de una superficie de 40 hectáreas, 42 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, fincas de particulares, y Sur, río Boeza.

2.—Finca rústica denominada La Llamera, en término vecinal de Almázcara, municipio de Congosto (León), al sitio de La Dehesa, de una superficie de 3 hectáreas y 75 áreas, que linda: Norte, camino de Villaverde; Sur y Este, fincas particulares, y Oeste, río Boeza y fincas de particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almázcara, 20 de febrero de 1973.—El Presidente, Juan Alvarez Páez. 1245

Junta Vecinal de
Cillanueva

Aprobada la Ordenanza de prestación personal y de transportes por esta Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes contra la misma.

Cillanueva, 18 de febrero de 1973.—El Presidente, José M. Fidalgo. 1169

**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cillanueva, 18 de febrero de 1973.—El Presidente, José M. Fidalgo. 1170

Junta Vecinal de
Marne

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas, que la Junta Vecinal de Marne, en su reunión de fecha 14 de febrero de 1973, ha acordado incluir en la concentración parcelaria de la zona de Villaturiel (León), las fincas siguientes:

Finca denominada El Barcabón, de 8 áreas aproximadamente, que linda: al Este, Gumersindo Díez y casco; Sur, casco; al Este, Camino Real, y Oeste, cruce de caminos.

Otra denominada Acedillo, de 2,70 áreas aproximadamente, que linda: Norte, camino Toldanos; Sur, Casimiro Redondo; Este, camino vecinal, y Oeste, Isidoro García.

Otra denominada El Soto, de 20 hectáreas y 13 centiáreas aproximadamente, que linda: al Norte, río Porma; Sur, casco de Mansilla Mayor; al Este, varias fincas, y al Oeste, el río Porma.

Otra denominada Silvares, de 13,92 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Gumersinda Fontecha y otro; al Sur, M.^a Teresa Rodríguez y otro; al

Este, Alejandro Robles, y al Oeste, Ismael Prieto y otro.

Otra denominada La Era, de 2 hectáreas y 36 áreas, que linda: al Norte, Leoncio Pérez; al Sur, Leoncio Pérez; Este, camino del Bosque, y al Oeste, Amable Villa y otros.

Otra denominada El Sotillo, de 37 hectáreas y 29 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Cesáreo Martínez y otros; al Sur, camino del Bosque; Este, río Porma, y al Oeste, Teófenos Martínez y otros.

Otra denominada El Trampal, de 5 hectáreas y 3 áreas, que linda: Norte, el río Porma y término de Villasa-bariego; al Sur, río Porma; al Este, término de Mansilla Mayor, y al Oeste, río Porma.

Otra denominada Junto a las Casas, de 8,44 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Nemesio Martínez; Sur, Lucrecio Pérez; al Este, senda Morales, y al Oeste, Nemesio Martínez.

Otra denominada Lagunazal, de 39,60 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Ignacio Llamazares; al Sur, Ciriaco García; al Este, presa de Nuestra Señora de Marne, y Oeste, Leoncio Pérez.

Otra denominada La Canal, de 2 hectáreas, 77 áreas y 83 centiáreas, que linda: al Norte, término de Villasa-bariego, al Sur, río Porma; al Este, río Porma; y al Oeste, de Nuestra Señora de Marne.

Otra denominada Moradales, de 18 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Gonzalo Pérez y otro; Sur, Florencio García; al Este, Valerio García, y al Oeste, camino.

Otra denominada El Bosque, de 14,40 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Benito Blanco; al Sur, reguera; Este, reguera, y Oeste, camino.

Otra denominada El Bosque, de 8,10 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, presa; al Sur, Hilario Rodríguez y otros; al Este, Florencio Barreales, y Oeste, Bienvenido Llamazares.

Otra denominada El Bosque, de 63 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, río Porma; al Sur, José Rodríguez; al Este, río Porma, y al Oeste, presa.

Otra denominada El Bosque, de 1 hectárea y 8 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, río Porma; al Sur, término de Mansilla Mayor; Este, río Porma, y al Oeste, Lorenzo García y otros.

Otra denominada El Arroyo, de 11,39 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Santiago Cañas; al Sur, camino Valdesogo; al Este, reguera, y al Oeste, Delfino Redondo.

Otra denominada El Bosque, de 30,60 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, el río Porma, al Sur, Pedro Benavides; al Este, río Porma; al Oeste, reguera.

Otra denominada El Bosque, de 5 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas aproximadamente, que linda: al Norte,

comunal; Sur, comunal; al Este, río Porma, y al Oeste, camino del Bosque.

Otra denominada La Cárcaba del Puente, de 44,60 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, camino; Sur, acequia; al Este, término de Villasa-bariego, y al Oeste, Virginia Robles y otros.

Otra denominada El Arroyo, de 36,12 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, Gonzalo Pérez y otros; al Sur, camino de Valdesogo, y al Este y Oeste, camino.

Este anuncio estará expuesto durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Marne, dentro del cual podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marne, 21 de febrero de 1973.—El Presidente, José Rodríguez. 1305

Junta Vecinal de Villagarcía de la Vega

Habiendo sido aprobada por la Junta Vecinal de mi Presidencia, la ejecución de la obra de colocación de tubos de conducción de agua artesiana, desde el caño situado frente a la Iglesia, hasta el sitio denominado «Las Barreras», se expone al público este acuerdo durante el plazo de quince días, para que aquellos vecinos que se encuentren afectados, puedan presentar por escrito, ante la propia Junta Vecinal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villagarcía de la Vega, 22 de febrero de 1973.—El Presidente, Andrés Martínez Alvarez. 1322

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 218 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres; en los autos de retracto procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Ramiro Gómez Gómez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Frieria, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández, y de otra como demandado por D. Antonio Puente Cuadrado, mayor de edad, casado, propietario y de igual vecindad, que no ha comparecido ante esta Supe-

rioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre retracto de finca urbana; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha dieciocho de mayo de mil novecientas setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en el presente, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Antonio Puente Cuadrado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López.

1314 Núm. 399.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de desahucio núm. 153/72, seguido en este Juzgado por D. Ramón Lázaro de Medina, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Eutiquiano Rubio Vivas, sobre desahucio por falta de pago de rentas de local de negocio, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado para el pago de costas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas.—2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Nueve mesas de dibujo, de armazón metálico y plancha de madera, seis de unos 3 m. de largo por 0,70 de ancho, y las tres restantes de unos 2,50 m. de largas por 0,70 de ancho; veintinueve taburetes para las mismas; de dibujo, con armazón metálico y asiento de madera; dos estufas a gas butano, mar-

ca «Otsein», viejas y usadas; tres sillas con armazón de hierro y asiento y respaldo de espuma; una mesa de oficina de madera, vieja, de 1,25 m. de larga por 0,75 m. de ancha, con tres cajones valorado todo ello en 4.500 pesetas.

Valorados en cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en León, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández.—El Secretario Manuel Rando.

1349 Núm. 406.—264,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 70/73, sobre lesiones sufridas por Antonio Rivera Merayo, en esta ciudad; contra Tirso Santos, Antonio Díaz Fernández, Ubaldo Marcello Rubio, y Manuel Camello Rodríguez, productores de la empresa Radio Trónica, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se cita a los mismos como inculpados, para que el día ocho de marzo próximo a las doce horas comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio, apercibiéndolos que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de febrero de 1973.—El Secretario (ilegible). 1401

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:
275 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Marta Motos Borja, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Travesía de las Ventas, 11, interior, de esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1251

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

95 y 96 de 1965

PERSONA A QUIEN SE CITA

María Gloria-Alegría Fanjul Iglesias, mayor de edad, viuda y que tuvo su domicilio en León, en su calle de Covadonga, núm. 3, interior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco. Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1252

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 213/73, seguidos a instancia de Héctor López Tcimil, contra Antracitas Suero y otras, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 20 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la empresa Antracitas Suero, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1332

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 188/73, instados por Aurelio Miguélez Pérez,

contra Florentino Jiménez, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día quince de marzo a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa Florentino Jiménez, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 1374

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Villayandre

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Villayandre: Convoca a sus socios a Junta general ordinaria para el día dieciocho de marzo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda en el local de sesiones de la Junta Vecinal del pueblo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral y examen de cuentas, presupuestos de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los socios.

Villayandre, 24 de febrero de 1973. El Presidente, M. Valbuena.

1361 Núm. 410.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA HUELGA

Villalibre del Bierzo

A V I S O

A los usuarios de «Presa de la Huelga», a Junta General ordinaria, el día 25 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y dieciséis en segunda, en sitio de costumbre.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Saque de aguas y limpieza de presas y ramales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villalibre, 15 de febrero de 1973.—El Presidente, (ilegible).

1095 Núm. 411.—99,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973